

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

537 *FONDINTER, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VILUSA DE INVERSIONES S.L.U
SOTO BAHIA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que en la Junta General de socios de la mercantil "FONDINTER, S.L.", celebrada el 1 de febrero de 2023 se acordó, por unanimidad, la fusión por absorción impropia de las sociedades "VILUSA DE INVERSIONES, S.L.U." y "SOTO BAHIA, S.L.U." por la sociedad "FONDINTER, S.L." conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación las sociedades absorbida, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la absorbente y en consecuencia la absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbida, sin limitación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados por la Junta de Socios de la sociedad absorbente.

En Madrid, 1 de febrero de 2023.- Los administradores solidarios de "Fondinter, S.L.", "Vilusa de Inversiones, S.L.U." y "Soto Bahia, S.L.U." don José Ignacio Villarig Rodríguez-Acosta y doña María del Pilar Villarig Rodríguez-Acosta.

ID: A230005303-1